



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ** ~~11~~ 4 JUN 2022

REF: EJECUTIVO

No. 1100140030-05-2021-00722-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: ROSALBA SARMIENTO BOLIVAR.

En atención al informe secretarial que antecede y revisada las actuaciones adelantadas en el presente asunto el Juzgado dispone:

1.- Aceptar la **CESIÓN** de los derechos de crédito que hiciera la sociedad demandante **Scotiabank Colpatria S.A.**, como cedente a favor de **Patrimonio Autónomo FAFP CANREF** como cesionario.

2.- En consecuencia de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 68 del Código General del proceso se tiene a **Patrimonio Autónomo FAFP CAREF**, como Litisconsorte del anterior titular cedente.

3.- Notifíquese esta decisión a la parte convocada, para los efectos del artículo 1960 del Código Civil.


4.- Ratificar el poder conferido a la abogada **Claudia Esther Santamaria Guerrero** como apoderada de la sociedad cesionaria, en los términos y para los fines del poder conferido.

5.- De otro lado, no se tiene por notificada a la parte pasiva, toda vez que no se dan los presupuestos para ello, téngase en cuenta que la documental allegada por el extremo demandante (consecutivos 07 a 08 del expediente digital), en la notificación personal enviada, no se indicó el término que señala el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 "*La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación...*" razón por la cual no pueden ser tenidos en cuenta para tal efecto.

En consecuencia, la parte actora, deberá repetirlo, con observancia de las correcciones pertinentes conforme los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290-1 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por ESTADO N° <u>53</u>
del <u>11</u> 5 JUN 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria